

FUNDACIÓN ANTOLUZ
CONSEJO DE FUNDADORES
ACTA No. 1

Siendo las 10:00 a.m. del día 2 de mayo de 2023, se reunió de manera extraordinaria el Consejo de Fundadores de la Fundación Antoluz (la “Entidad”) de manera no presencial, por comunicación simultánea, sin mediar convocatoria previa por encontrarse presente y debidamente representado el fundador de la Entidad.

Asistieron a la reunión las siguientes personas:

Fundador	Representado por
Fundación Antonio Obeso Luz Mejía	Natalia Vallejo Bernal (Representante Legal)

Asimismo, asistió Isabela Salazar en calidad de Representante Legal de la Entidad.

La Representante Legal de la Entidad verifico la identidad de los participantes.

Acto seguido, el Consejo de Fundadores decidió por unanimidad, es decir, con el voto favorable fundador de la Entidad, darle a la reunión el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del Quórum
2. Designación Presidente y Secretario de la reunión
3. Autorización al Representante Legal para solicitar ante la DIAN su Calificación como entidad del RTE del Impuesto sobre la Renta
4. Lectura y aprobación del acta de la reunión

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del Quórum

La Representante Legal verificó que, por estar representado el fundador de la Entidad, había quórum suficiente para deliberar y decidir válidamente en esta sesión.

Se deja constancia que el Consejo de Fundadores está conformado por el fundador de la Entidad.

2. Designación Presidente y Secretario de la reunión

El Consejo de Fundadores por unanimidad, esto es, con el voto favorable del fundador de la Entidad, eligió Presidente de la reunión a Natalia Vallejo y como Secretaria a Isabela Salazar , quienes estando presentes manifestaron su aceptación.

3. Autorización al Representante Legal para solicitar ante la DIAN su Calificación como entidad del RTE del Impuesto sobre la Renta

La Secretaria de la Entidad tomó la palabra y manifestó al Consejo de Fundadores que, el Régimen Tributario Especial (RTE), corresponde a un conjunto de normas tributarias que le permiten a la Entidad obtener beneficios tributarios sobre el Impuesto sobre la Renta, al tener un tratamiento diferencial en este impuesto. Lo anterior, ya que la Entidad estaría sometida a la tarifa especial del veinte por ciento (20%) sobre el beneficio neto o excedente determinado en un periodo gravable y podrá tener el carácter de exento cuando se destine directa o indirectamente, en el año siguiente a programas que desarrollen el objeto de la Entidad.

Acto seguido, la Presidente de la reunión dejó constancia que, para acceder al RTE era necesaria la autorización del Máximo Órgano Fundacional al Representante Legal de la Entidad para que solicite ante la DIAN la calificación de la misma como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto Sobre la Renta.

Teniendo en cuenta lo anterior, se sometió a consideración del Consejo de Fundadores autorizar al Representante Legal de la Entidad para que solicite ante la DIAN la calificación de la misma como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto Sobre la Renta.

La anterior proposición fue aprobada por unanimidad, es decir, por el voto favorable del fundador de la Entidad.

4. Lectura y Aprobación del Acta de la Reunión

Agotado el orden del día, la Presidente de la reunión decretó un receso para la elaboración del acta, transcurrido el cual, se reunió nuevamente el Consejo de Fundadores.

La Representante Legal de la Entidad verificó el quórum y comprobó que estaba presente y debidamente representado el fundador de la Entidad, verificando nuevamente la identidad de los asistentes. Igualmente, dejó constancia que el fundador de la Entidad estuvo presente a lo largo de toda la reunión y participó y votó todas las decisiones.

Se dio lectura al acta, la cual fue aprobada por unanimidad, esto es, con el voto favorable del fundador de la Entidad.

Se levantó la sesión a las 11:40 a.m. del mismo día.

La presente acta se firma por la Presidente de la reunión y en su calidad de Representante Legal del fundador de la Entidad y la Secretaria de la reunión, quien a su vez es Representante Legal de la Entidad, en señal de aceptación de su contenido.

Natalia Vallejo

Natalia Vallejo
Presidente

Isabela Salazar

Isabela Salazar
Secretaria